



Asamblea General

Distr. general
27 de marzo de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015*

Título II Asuntos políticos

Sección 6 Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

(Programa 5 del marco estratégico para el período 2014-2015)**

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	2
Orientación general.....	2
Sinopsis de los recursos necesarios.....	3
Otra información.....	7
Programa de trabajo	8
Anexos***	
I. Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2014-2015	16
II. Productos del bienio 2012-2013 que se suprimirán en 2014-2015	17

* El resumen del presupuesto por programas aprobado se publicará en el documento A/68/6/Add.1.

** A/67/6/Rev.1.

*** El presente informe no contiene un anexo sobre las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión porque no hay ninguna recomendación pendiente.



Sinopsis

Cuadro 6.1

Recursos financieros

(En dólares de los Estados Unidos)

Recursos aprobados para el bienio 2012-2013 ^a	8 108 900
Cambios en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General	(232 900)
Total de cambios en los recursos	(232 900)
Propuesta del Secretario General para 2014-2015 ^a	7 876 000

^a A valores revisados de 2012-2013.

Cuadro 6.2

Puestos

	Número	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para el bienio 2012-2013	24	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 8 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 5 SG (OC)
Suprimidos	(1)	1 P-4 en el programa de trabajo
Propuestos para el bienio 2014-2015	23	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 7 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 5 SG (OC)

Orientación general

- 6.1 El propósito general del programa es promover la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en aras del desarrollo económico, social y científico, en particular en beneficio de los países en desarrollo. La autoridad legislativa y la orientación del programa dimanan de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las decisiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, establecida en 1959 por la Asamblea en su resolución 1472 A (XIV).
- 6.2 Las responsabilidades principales que desempeña la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en el marco del programa de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y las decisiones de la Comisión son las siguientes: prestación de servicios sustantivos de secretaría a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios; ejecución del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial (resoluciones 2601 A (XXIV) y 37/90); ejecución del programa de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER) (resolución 61/110); desempeño de las responsabilidades del Secretario General con arreglo a los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre y resoluciones conexas (resoluciones 1721 B (XVI), 2222 (XXI), 2345 (XXII), 3235 (XXIX), 47/68, 59/115 y 62/101); y coordinación de las actividades relacionadas con el espacio en el sistema de las Naciones Unidas (resolución 3234 (XXIX)). Además, la Oficina actúa también de secretaría ejecutiva del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite y su Foro de Proveedores (resoluciones 61/111 y 64/86).

Nota: En los cuadros y gráficos se usan las siguientes abreviaturas: PNR, préstamo no reembolsable; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG (OC), Servicios Generales (otras categorías).

- 6.3 El mandato del Programa de Aplicaciones de la Tecnología Espacial consiste en promover una mayor cooperación y desarrollar la capacidad en materia de ciencia y tecnología espaciales. Entre las prioridades del Programa figuran el desarrollo de la capacidad nacional en los ámbitos de las ciencias espaciales básicas, la tecnología espacial básica y la tecnología espacial con dimensión humana, y la promoción del Sistema Mundial de Navegación por Satélite y las aplicaciones integradas de tecnología espacial en los ámbitos de la salud mundial, la gestión de desastres, el cambio climático, la asistencia humanitaria, la vigilancia del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales.
- 6.4 El programa ONU-SPIDER se estableció en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) de proporcionar acceso universal a todo tipo de información y servicios basados en la tecnología espacial que puedan ser de utilidad para la gestión de los desastres, y apoyar el ciclo completo de la gestión de desastres. ONU-SPIDER permite acceder a la información obtenida desde el espacio para apoyar la gestión de desastres, tendiendo un puente entre la gestión de desastres y las comunidades especializadas en actividades espaciales, y facilitando el fomento de capacidad y el fortalecimiento institucional, en particular de los países en desarrollo.
- 6.5 El Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite se estableció en respuesta a las recomendaciones formuladas por UNISPACE III de promover la cooperación, según procediera, en cuestiones de interés mutuo relacionadas con servicios civiles de determinación de la posición, navegación, y cronometría por satélite y otros servicios de valor añadido.
- 6.6 Las prioridades y los planes de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios, el Programa de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, ONU-SPIDER y el Comité Internacional son examinados y aprobados anualmente por la Comisión, y la Asamblea General los hace suyos en su resolución titulada “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”.
- 6.7 La Oficina continuará apoyando los esfuerzos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos por fortalecer el régimen jurídico internacional que regula las actividades relativas al espacio ultraterrestre, para lo cual adoptará medidas a fin de ayudar a los Estados a crear o aumentar su capacidad en materia de derecho espacial. Además, la Oficina seguirá reforzando la labor de nivel nacional, regional y mundial, en particular de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las entidades internacionales relacionadas con el espacio, con objeto de aumentar al máximo los beneficios de la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones.
- 6.8 En el contexto de la Semana Mundial del Espacio y el Día Internacional de los Vuelos Espaciales Tripulados, cuyas celebraciones anuales han sido declaradas por la Asamblea General del 4 al 10 de octubre (resolución 54/68) y el 12 de abril (resolución 65/271), respectivamente, la Oficina continuará sensibilizando a la opinión pública sobre la forma en que el espacio mejora la vida cotidiana.
- 6.9 Otras recomendaciones pertinentes para la labor que ha de realizarse en el marco de este programa figuran en las resoluciones de la Asamblea General 59/2, 62/217, 64/86 y 66/71.

Sinopsis de los recursos necesarios

- 6.10 El total de recursos que se proponen para esta sección para el bienio 2014-2015 asciende a 7.876.000 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción neta de 232.900 dólares (2,9%)

con respecto al presupuesto para 2012-2013, a valores revisados. La reducción se debe a cambios en los recursos en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General.

6.11 La distribución de los recursos se desglosa en los cuadros 6.3 y 6.4.

Cuadro 6.3

Recursos financieros por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

	Gastos 2010-2011	Recursos para 2012-2013 a valores revisados	Cambios en los recursos					Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2014-2015	
			Ajuste técnico (efecto retardado y necesidades no periódicas)	Nuevos mandatos y cambios en los componentes	En consonancia con la resolución 67/248	Reflejados en el informe sobre el esbozo del presupuesto ^a	Total				Porcentaje
Programa de trabajo	8 592,0	8 108,9	-	-	(232,9)	-	(232,9)	(2,9)	7 876,0	311,7	8 187,7

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos 2010-2011	Estimación 2012-2013	Estimación 2014-2015
Programa de trabajo	1 674,5	1 845,5	1 813,0
Total, 1) y 2)	10 266,5	9 954,4	10 000,7

^a A/67/529 y Corr.1.

Cuadro 6.4

Puestos

Categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Personal temporario				Recursos extra-presupuestarios		Total	
	2012-2013	2014-2015	Presupuesto ordinario		Otros recursos prorrateados		2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
			2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015				
Cuadro Orgánico y categorías superiores										
D-2	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1
D-1	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1
P-5	2	2	-	-	-	-	-	-	2	2
P-4/3	12	11	-	-	-	-	-	-	12	11
P-2/1	3	3	-	-	-	-	-	-	3	3
Subtotal	19	18	-	-	-	-	-	-	19	18
Servicios Generales										
Otras categorías	5	5	-	-	-	-	2	2	7	7
Subtotal	5	5	-	-	-	-	2	2	7	7
Total	24	23	-	-	-	-	2	2	26	25

Cambios en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General

6.12 Se proponen cambios en los recursos por valor de 232.900 dólares en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General. Los ámbitos en que se han introducido los cambios y sus efectos se detallan en el cuadro 6.5.

Cuadro 6.5

Cambios en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General

<i>Reducción neta de los insumos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Reducción del volumen de productos</i>	<i>Reducción de los objetivos de la ejecución</i>
Programa de trabajo	Menor número de actividades	Programa de trabajo	Programa de trabajo
Supresión de 1 puesto: 1 P-4 Oficial de Programas	Reducción neta total: 232.900 dólares	Párrafo 6.21 a) iii) b. Los informes sobre talleres, cursos de capacitación, simposios, conferencias y seminarios se reducirían de 12 en 2012-2013 a 11 en 2014-2015.	Cuadro 6.7, indicador de progreso c): Mayor número de actividades con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, entidades e industrias relacionadas con el espacio a fin de promover la conciencia, reforzar la capacidad y utilizar la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones
Aumento: Personal temporario general	La supresión propuesta reduciría el número de cursos de capacitación, seminarios, talleres e informes generados sobre las esferas temáticas del Programa de Aplicaciones de la Tecnología Espacial. La calidad y pertinencia de la asistencia técnica a los Estados Miembros y los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas y de las actividades de divulgación para promover los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales se verían afectadas. A fin de minimizar la repercusión de esta medida en la ejecución de los mandatos, habría que combinar las distintas esferas temáticas prioritarias a mediano plazo, agrupar las actividades organizadas en el marco de cada una de las esferas temáticas y recurrir a personal temporario general en los	Párrafo 6.21 c) ii). Los talleres, seminarios, cursos de capacitación y reuniones de expertos para participantes de países en desarrollo, en particular mujeres profesionales, se reducirían de 12 en 2012-2013 a 11 en 2014-2015.	Estimación 2012-2013: 26 actividades Objetivo para 2014-2015: 26 actividades

<i>Reducción neta de los insumos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Reducción del volumen de productos</i>	<i>Reducción de los objetivos de la ejecución</i>
	<p>períodos de volumen máximo de trabajo para garantizar la continuidad de los servicios prestados a los Estados Miembros y a los centros regionales, incluso durante los períodos de sesiones de la Comisión y sus órganos subsidiarios.</p> <p>A largo plazo, se vería afectada la capacidad de poner en marcha nuevas iniciativas rápida y exhaustivamente.</p>		

Recursos extrapresupuestarios

- 6.13 Los recursos extrapresupuestarios previstos para el bienio 2014-2015, que ascienden a 1.813.000 dólares, complementarían los recursos del presupuesto ordinario para sufragar diversas actividades relacionadas con el Programa de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, el Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite, ONU-SPIDER y la Iniciativa sobre Tecnología Espacial con Dimensión Humana, como servicios de asesoramiento técnico, capacitación, talleres, seminarios, proyectos sobre el terreno, publicaciones, la elaboración y la distribución de folletos, la organización de actividades especiales y la mejora del sitio web de la Oficina.
- 6.14 La Oficina recibe contribuciones tanto en efectivo como en especie. Estas últimas siguen siendo fundamentales para que la Oficina pueda llevar a cabo sus actividades de capacitación y de creación de capacidad, ya que con esas contribuciones se sufragan dos terceras partes del costo total de esas actividades. Los recursos en especie son aportados fundamentalmente por los países y las instituciones en que se celebran los talleres, seminarios y cursos de capacitación organizados en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y del programa ONU-SPIDER, y para las actividades del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite. Las contribuciones en especie pueden consistir en recursos de personal, espacio de oficinas, instalaciones y equipo, instalaciones para reuniones, apoyo logístico local y servicios de transporte, así como la financiación de los gastos de los servicios de interpretación y el alojamiento y la comida de los participantes de países en desarrollo, en caso necesario. Muchos gobiernos e instituciones apoyan activamente las actividades facilitando de forma gratuita los servicios de expertos y especialistas en ámbitos específicos de capacitación, ya que sus instituciones respectivas cubren todos los gastos relacionados con los viajes, el alojamiento y el tiempo que dejan de dedicar a su trabajo. Las contribuciones voluntarias en efectivo, junto con el presupuesto ordinario de la Oficina, permitirán sufragar los viajes internacionales de los participantes en talleres, cursos de capacitación y reuniones de expertos, así como los gastos locales de los participantes que no sufragan los países anfitriones. Las contribuciones en efectivo y en especie también permiten aportar el capital inicial para actividades derivadas de las actividades de creación de capacidad y capacitación y, ocasionalmente, se utilizan para contratar servicios de consultoría con objeto de dotar a la Oficina de mayor capacidad para prestar los servicios de

asesoramiento técnico solicitados por los gobiernos con el fin de mejorar su propia capacidad de formular políticas y disposiciones legislativas en materia espacial o desarrollar su capacidad técnica. Mediante otras contribuciones en especie, las instituciones relacionadas con el espacio sufragan, sin costo para las Naciones Unidas, los viajes y dietas de sus expertos cuando estos participan en actividades organizadas por la Oficina. El hecho de poder seguir disponiendo de recursos extrapresupuestarios tendrá una enorme repercusión en la capacidad de la Oficina para ofrecer a los países en desarrollo el nivel y la variedad de oportunidades de desarrollo de la capacidad previstos actualmente.

Otra información

- 6.15 La Oficina sigue participando activamente en la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, que ejerce las funciones de mecanismo central de colaboración y coordinación interinstitucionales para las actividades espaciales desde 1975, con el fin de promover la coordinación y la cooperación entre organismos y evitar la duplicación del trabajo en lo que respecta a la utilización de las aplicaciones de tecnología espacial por las Naciones Unidas. La Oficina presta servicios de secretaría a la Reunión Interinstitucional. La Asamblea General, en su resolución 67/113, acogió con beneplácito la intensificación de los esfuerzos por afianzar el papel de la Reunión Interinstitucional, alentó a las entidades del sistema de las Naciones Unidas a que participaran plenamente en su labor y las instó a que, en cooperación con la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, siguieran examinando la forma en que la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones podrían contribuir a la puesta en práctica de la Declaración del Milenio en la agenda de desarrollo. En este sentido, la Oficina sigue colaborando estrechamente con otras entidades de las Naciones Unidas en la preparación del informe del Secretario General sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas y de informes especiales sobre temas concretos. En el último informe del Secretario General sobre la materia (A/AC.105/1014) se trató el tema de la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio para el desarrollo sostenible. El informe especial de la Reunión Interinstitucional (A/AC.105/991) estuvo dedicado al uso de la tecnología espacial para abordar cuestiones relativas al cambio climático. Como se indica en el logro previsto c) del presente informe, el programa seguirá tratando de lograr una mayor coherencia y sinergia de la labor relacionada con el espacio de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las entidades internacionales relacionadas con el espacio en lo que respecta a la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones como instrumentos para promover el desarrollo humano y aumentar la capacidad general de desarrollo.
- 6.16 La cuestión de las publicaciones se ha examinado en el programa de trabajo y está previsto producir las publicaciones periódicas y no periódicas que se resumen en el cuadro 6.6 y se especifican en los productos del programa de trabajo. La Oficina publicará la mayoría de sus publicaciones en formato electrónico únicamente, incluidos CD-ROM, y limitará la impresión de ejemplares a los servicios prestados para atender las necesidades de las reuniones intergubernamentales. Con las publicaciones en CD-ROM, la Oficina podrá difundir documentos relacionados entre sí en todos los idiomas disponibles, en un único formato que es a la vez más ligero y más eficaz en función de su costo. Además de las publicaciones indicadas en el cuadro 6.6, la Oficina producirá material de información pública, como carteles, volantes y folletos, para promover la labor de la Comisión y los beneficios que entraña la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones.

Cuadro 6.6

Resumen de las publicaciones

	<i>Cifras reales 2010-2011</i>			<i>Estimación 2012-2013</i>			<i>Estimación 2014-2015</i>		
	<i>Impresas</i>	<i>Electrónicas</i>	<i>Impresas y electrónicas</i>	<i>Impresas</i>	<i>Electrónicas</i>	<i>Impresas y electrónicas</i>	<i>Impresas</i>	<i>Electrónicas</i>	<i>Impresas y electrónicas</i>
Periódicas	1	4	4	2	4	1	2	3	2
No periódicas	–	1	1	–	–	2	–	–	2
Total	1	5	5	2	4	3	2	3	4

- 6.17 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos destinados a las funciones de supervisión y evaluación correspondientes a esta sección ascenderían a 487.700 dólares, cifra que equivale a 35 meses de trabajo, desglosados en 32,5 meses de trabajo de personal del Cuadro Orgánico y 2,5 meses de trabajo de personal de Servicios Generales. Los recursos permitirían sufragar la autoevaluación discrecional de las actividades de la Oficina. Las evaluaciones temáticas periódicas abarcarían las funciones y los entregables principales de la Oficina. Con esos recursos se sufragaría también la autoevaluación obligatoria para determinar si el programa está logrando cumplir los resultados previstos propuestos en el contexto de los marcos lógicos aprobados para 2014-2015.
- 6.18 Gracias a las evaluaciones internas se ha logrado mejorar la gestión y la presentación de informes sobre la ejecución del programa. La Oficina estableció un equipo de seguimiento y evaluación, presidido por el Director, con el cometido de supervisar y coordinar la ejecución de su estrategia y su plan de acción de seguimiento y evaluación. El equipo se reúne cada trimestre para reflexionar sobre qué mecanismos servirían para racionalizar las actividades de seguimiento, evaluación y presentación de informes y determinar qué medidas se han de adoptar como resultado de esas actividades. Los resultados de las evaluaciones se utilizan para mejorar la forma de trabajar de la Oficina. Mediante este proceso, la Oficina puede determinar sistemáticamente los aspectos susceptibles de mejora, tratar de idear mecanismos para vencer dificultades prácticas y, al mismo tiempo, crear instrumentos e intercambiar ideas sobre cómo mejorar la ejecución del programa desde un punto de vista sustantivo y administrativo.

Programa de trabajo

Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.876.000 dólares

- 6.19 La responsabilidad principal de este programa recae en la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. El programa se ejecutará en consonancia con la estrategia especificada en el programa 5, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del marco estratégico para el período 2014-2015.

Cuadro 6.7

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Seguir aumentando la cooperación internacional entre los Estados Miembros y las entidades internacionales en la realización de actividades espaciales con fines pacíficos y la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones a fin de lograr los objetivos de desarrollo sostenible convenidos internacionalmente

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Mayor comprensión, aceptación y aplicación por la comunidad internacional del régimen jurídico establecido por las Naciones Unidas para regular las actividades relativas al espacio ultraterrestre</p>	<p>a) i) Mayor número de Estados y organizaciones intergubernamentales que se han adherido a los tratados de las Naciones Unidas o han adoptado medidas para aplicar esos tratados, los principios que rigen las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre y las resoluciones conexas</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 38 medidas Estimación 2012-2013: 47 medidas Objetivo para 2014-2015: 52 medidas</p> <p>ii) Mayor número de países que reciben apoyo para crear capacidad en materia de derecho espacial o mejorar la existente</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 33 países reciben apoyo Estimación 2012-2013: 39 países reciben apoyo Objetivo para 2014-2015: 44 países reciben apoyo</p>
<p>b) Mayor capacidad de los países en lo que respecta a la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones, incluidos los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite, en esferas relacionadas, en particular, con el desarrollo sostenible</p>	<p>b) i) Mayor número de países que reciben capacitación facilitada por el Programa en ciencia y tecnología espaciales y sus aplicaciones</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 54 países Estimación 2012-2013: 56 países Objetivo para 2014-2015: 58 países</p> <p>ii) Mayor número de países que reciben apoyo para la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 51 países</p>

		Estimación 2012-2013: 53 países Objetivo para 2014-2015: 54 países
		iii) Mayor número de Estados y entidades que participan en actividades para garantizar la compatibilidad e interoperabilidad de los servicios de determinación de la posición, navegación y cronometría por satélite
		<i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 15 Estados y entidades Estimación 2012-2013: 18 Estados y entidades Objetivo para 2014-2015: 20 Estados y entidades
c)	Mayor coherencia y sinergia de la labor relacionada con el espacio de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las entidades internacionales relacionadas con el espacio en lo que respecta a la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones como instrumentos para promover el desarrollo humano y aumentar el desarrollo general de la capacidad	c) Mayor número de actividades con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, entidades e industrias relacionadas con el espacio a fin de promover la conciencia, reforzar la capacidad y utilizar la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones
		<i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 24 actividades Estimación 2012-2013: 26 actividades Objetivo para 2014-2015: 26 actividades
d)	Mayor comprensión, aceptación y compromiso de los países y las organizaciones internacionales y regionales competentes respecto de los medios de tener acceso a todos los tipos de información basada en tecnología espacial a fin de prestar apoyo al ciclo completo de la gestión de desastres y desarrollar su capacidad de utilizar dicha información	d) i) Mayor número de países que solicitan y reciben asistencia técnica sistemática y continua para utilizar soluciones basadas en tecnología espacial en los planes y políticas de gestión de desastres y en la ejecución de actividades de reducción del riesgo
		<i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 23 países Estimación 2012-2013: 28 países Objetivo para 2014-2015: 30 países
		ii) Mayor número de comunidades dedicadas a la respuesta de emergencia que utilizan información basada en tecnología espacial
		<i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 5 comunidades Estimación 2012-2013: 7 comunidades Objetivo para 2014-2015: 8 comunidades

Factores externos

- 6.20 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que:
- a) Los Estados Miembros están dispuestos a aplicar las recomendaciones, resoluciones y decisiones pertinentes y terminar de adoptar las medidas conexas necesarias durante el bienio;
 - b) Los interesados, en particular los que poseen capacidad espacial, siguen adoptando decisiones importantes en materia de políticas que les permitan participar activamente en actividades para promover la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones y asignar los recursos necesarios para ello;
 - c) Los interesados apoyan a la Organización y participan activamente en las reuniones de los órganos intergubernamentales a los que la Oficina presta servicios;
 - d) No hay un déficit importante de recursos humanos y financiación del programa de trabajo que pueda afectar a la prestación de los servicios.

Productos

- 6.21 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos:
 - i) Asamblea General (presupuesto ordinario):
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones de la Cuarta Comisión de la Asamblea General sobre el tema del programa titulado “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos” (6); y prestación de servicios sustantivos de secretaría al Grupo de Trabajo Plenario sobre los temas del programa de la Cuarta Comisión relacionados con el espacio (6);
 - b. Documentación para reuniones: informes de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones anuales (2);
 - ii) Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (presupuesto ordinario):
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias de la Comisión (32);
 - b. Documentación para reuniones: informe anual de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (2); documentos de sesión para la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (aproximadamente 12); otros documentos preparados para reuniones programadas de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (4); informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones anuales (2); informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones anuales (2); e informe sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas (1);

- iii) Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos – Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (presupuesto ordinario):
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: asistencia al Comité de Investigaciones Espaciales en la organización de un simposio sobre aplicaciones de la tecnología espacial durante el periodo de sesiones de 2015 de la Subcomisión (1); organización de un simposio sobre la industria espacial durante el período de sesiones de 2014 de la Subcomisión (1); y prestación de servicios sustantivos de secretaría al plenario y a los grupos de trabajo de la Subcomisión (60);
 - b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes, estudios, informes y otros documentos en relación con los temas del programa de la Subcomisión (14); documentos de sesión de la Subcomisión (aproximadamente 20); informe del Experto de las Naciones Unidas en aplicaciones de la tecnología espacial (2); informe sobre la reunión anual del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite organizada por su secretaría ejecutiva (2); informe sobre el plan de trabajo de ONU-SPIDER para el bienio 2016-2017 (1); informe sobre el programa de trabajo ejecutado por ONU-SPIDER (2); informe sobre las actividades realizadas y el asesoramiento técnico prestado en el marco del plan de trabajo del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite ejecutado por medio de su secretaria ejecutiva (2); informe sobre el asesoramiento técnico prestado en el marco de ONU-SPIDER (2); informes de talleres, cursos de capacitación, simposios, conferencias y seminarios organizados en el marco del programa de trabajo de la Oficina (11); e informe especial sobre un tema relacionado con el espacio que determinará la Reunión Interinstitucional sobre Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (1);
- iv) Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos – Subcomisión de Asuntos Jurídicos (presupuesto ordinario):
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: servicios al plenario y a los grupos de trabajo de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (40); prestación de asistencia al Instituto Internacional de Derecho Espacial y el Centro Europeo de Derecho Espacial en la organización de un simposio sobre derecho espacial durante los períodos de sesiones anuales de la Subcomisión (2);
 - b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes, estudios jurídicos, informes y otros documentos relativos a los temas del programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (6); documentos de sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (aproximadamente 14); e informes sobre los talleres, cursos de capacitación, simposios, conferencias y seminarios organizados sobre los aspectos jurídicos de las actividades espaciales (1);
- v) Prestación de servicios sustantivos para reuniones: prestación de servicios sustantivos de secretaría al plenario y a los grupos de trabajo del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite y su Foro de Proveedores (20); y al Grupo de Trabajo del Comité Internacional sobre Difusión de la Información y Creación de Capacidad (8);
- vi) Servicios de depositario: difusión de información a los Estados Miembros de conformidad con el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, el Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, y los Principios pertinentes a la

utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (aproximadamente 2); y mantenimiento de un registro y una base de datos públicos de la información facilitada en las series de documentos A/AC.105/INF y ST/SG/SER.E de conformidad con el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (aproximadamente 10);

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Publicaciones periódicas: actas de las actividades de la Oficina relacionadas con el derecho espacial (1); publicación especial sobre una esfera temática que determinará la Reunión Interinstitucional anual (1); programas de estudios de las Naciones Unidas sobre las ciencias y la tecnología espaciales y el derecho espacial (1); y edición de “Tratados y Principios de las Naciones Unidas sobre el Espacio Ultraterrestre” (aproximadamente 1);
 - ii) Publicaciones no periódicas: publicación especial sobre una de las esferas temáticas de la labor de la Oficina (1);
 - iii) Misiones de investigación: participación en reuniones sobre cuestiones relacionadas con el espacio de organizaciones intergubernamentales y entidades no gubernamentales relacionadas con el espacio (10);
 - iv) Exposiciones, visitas con guía y conferencias: mantenimiento de la exposición permanente sobre los efectos positivos de la tecnología espacial para mejorar la vida en la Tierra y proteger el medio ambiente (1); presentaciones a Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales y entidades no gubernamentales sobre la labor de las Naciones Unidas en materia de actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre (aproximadamente 4); y exposiciones de corta duración en las que se muestran los efectos positivos de las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre (aproximadamente 4);
 - v) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material de información: material promocional, educativo e informativo sobre las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el espacio ultraterrestre y la labor de la Oficina (aproximadamente 2);
 - vi) Comunicados y conferencias de prensa: preparación de comunicados de prensa y apoyo para la organización de conferencias de prensa (aproximadamente 15);
 - vii) Actividades especiales: organización y coordinación de actividades especiales para celebrar grandes logros y otros aniversarios relacionados con el espacio ultraterrestre (aproximadamente 1);
 - viii) Material técnico: mantenimiento del sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y sus bases de datos (1); mantenimiento del portal de información del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite (1); mantenimiento del portal de gestión de conocimientos del programa ONU-SPIDER (1); y prestación de servicios de información, referencias y otros servicios de biblioteca a los Estados Miembros, otras oficinas de las Naciones Unidas, otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como al público en general (1);
 - ix) Misiones humanitarias: medidas para dar acceso a información obtenida desde el espacio a las organizaciones de las Naciones Unidas, los coordinadores nacionales y las

- oficinas regionales de apoyo del programa ONU-SPIDER para respaldar la respuesta humanitaria y de emergencia (1);
- x) Prestación de servicios sustantivos a reuniones entre organismos: servicios sustantivos a un foro anual abierto para el intercambio de información entre miembros de la Comisión y representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas (2); y servicios sustantivos a la Reunión Interinstitucional (anual) sobre las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: prestación de asistencia a los Estados Miembros y las organizaciones regionales e intergubernamentales y no gubernamentales que la soliciten para apoyar medidas, programas y proyectos nacionales y regionales relacionados con las políticas y la legislación sobre el espacio y la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones (aproximadamente 2); prestación de servicios de asesoramiento técnico a los Estados Miembros que los soliciten para utilizar soluciones basadas en tecnología espacial en los planes y políticas de gestión de desastres y en la ejecución de actividades de reducción del riesgo (aproximadamente 6); prestación de asistencia técnica y asistencia financiera en pequeña escala para apoyar actividades de educación y capacitación y el funcionamiento de centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, incluidas sus juntas directivas y comités asesores (8);
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: reunión internacional de expertos, entre ellos representantes de las oficinas nacionales y regionales de apoyo del programa ONU-SPIDER y de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, representantes de iniciativas internacionales y regionales en marcha y planeadas, encargados de la gestión de desastres y expertos en la utilización de la tecnología espacial en la gestión de desastres, para examinar las actividades en este campo y acordar la orientación para el futuro (1); talleres regionales y reuniones de expertos en diversas regiones del mundo para expertos y encargados de la gestión de desastres sobre el uso de la tecnología espacial en la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (2); talleres, seminarios y reuniones de expertos sobre aspectos jurídicos de las actividades espaciales (1); talleres, seminarios, cursos de capacitación y reuniones de expertos para participantes de países en desarrollo, en particular mujeres profesionales, sobre cuestiones temáticas prioritarias del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial (11);
 - iii) Becas y subvenciones: administración de becas internacionales de larga duración en el ámbito de la ciencia y la tecnología espaciales ofrecidas por Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el espacio (12);
- d) Servicios de conferencias, administración y supervisión (presupuesto ordinario):
- i) Gestión de los recursos humanos: planificación, administración y gestión de los recursos humanos de la Oficina (1);
 - ii) Planificación de programas, presupuesto y contabilidad: planificación del programa y el presupuesto de la Oficina, su ejecución (a corto y largo plazo), seguimiento de su ejecución y preparación de la documentación conexas (1).

6.22 La distribución de los recursos para el programa de trabajo se desglosa en el cuadro 6.8.

Cuadro 6.8

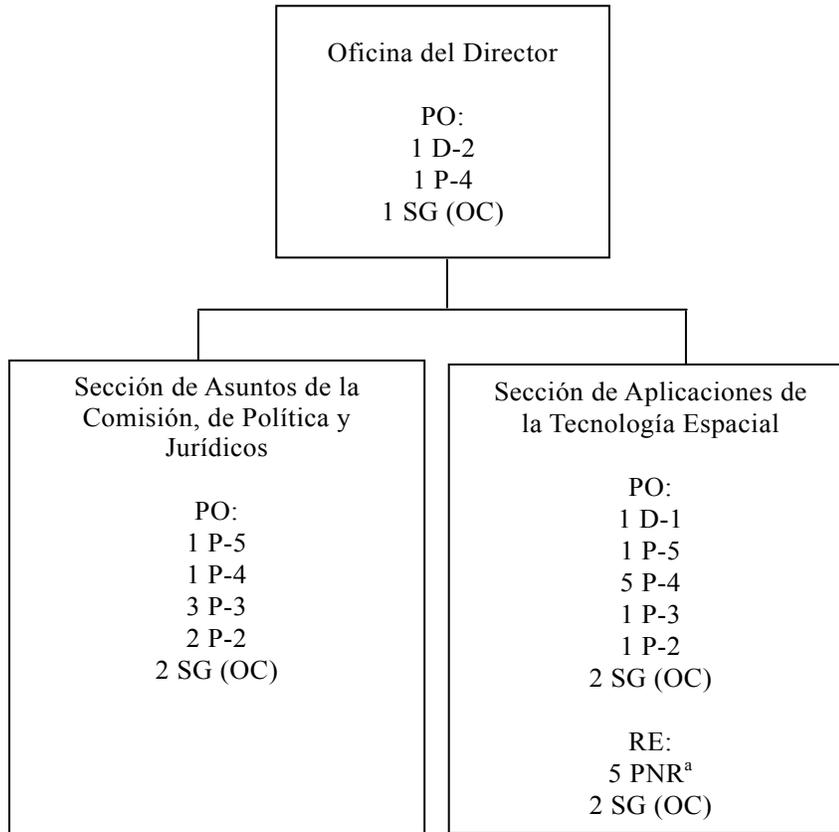
Recursos necesarios: programa de trabajo

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015 (antes del ajuste)	2012-2013	2014-2015
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 865,2	6 537,3	24	23
No relacionados con puestos	1 243,7	1 338,7	–	–
Subtotal	8 108,9	7 876,0	24	23
B. Recursos extrapresupuestarios	1 845,5	1 813,0	2	2
Total, A y B	9 954,4	9 689,0	26	25

- 6.23 El total de recursos solicitados para el bienio 2014-2015 asciende a 7.876.000 dólares, suma con la que sufragaría el mantenimiento de 23 puestos y las necesidades conexas no relacionadas con puestos, de manera que la Oficina pueda seguir ejecutando su mandato y, entre otras cosas, promover la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en aras del desarrollo económico, social y científico, en particular en beneficio de los países en desarrollo, y prestar servicios a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, su Subcomisión de Asuntos Jurídicos, su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, los órganos subsidiarios de estas, el Grupo de Trabajo Plenario de la Cuarta Comisión, la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre y el Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite. En consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, se propone una reducción neta de 232.900 dólares, explicada en el cuadro 6.5 del presente informe.
- 6.24 Los recursos extrapresupuestarios estimados para el bienio, que ascienden a 1.813.000 dólares, ayudarían a que el programa pudiera ejecutar sus mandatos, como se explica en los párrafos 6.13 y 6.14 del presente informe.

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2014-2015



^a Plazas extrapresupuestarias con cargo a préstamos no reembolsables del Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón, la Oficina de Ingeniería Espacial Tripulada de China, el Centro Aeroespacial Alemán, el Centro Nacional de Reducción de los Desastres de China y la Administración Espacial Nacional de China.

Anexo II

Productos del bienio 2012-2013 que se suprimirán en 2014-2015

<i>A/66/6 (Sect. 6), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
6.20 b) i)	Edición actualizada de los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el Espacio Ultraterrestre y resoluciones conexas de la Asamblea General	2	El producto se seguirá generando, pero en forma de documento de sesión
6.20 b) i)	Actas de las actividades de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre relacionadas con la información obtenida desde el espacio y la gestión de desastres	1	Las comunicaciones y demás documentos se publican en el sitio web de ONU-SPIDER
Total		3	